

Voto ciudadano
Debate sobre la inscripción electoral

NUEVA SERIE

Voto ciudadano
Debate sobre la inscripción electoral

Claudio Fuentes
Andrés Villar
Editores

FLACSO - Biblioteca



FLACSO
CHILE

INDICE

RESUMEN	9
INTRODUCCIÓN	11
I. INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN POLÍTICA	
Sistema de inscripción y calidad de la democracia <i>Claudio Fuentes</i> <i>Andrés Villar</i>	17
¿Políticos de ayer, apáticos de hoy? Generaciones, juventud y política en Chile <i>Sebastián Madrid</i>	45
Un maquillaje para el sistema <i>José Miguel Izquierdo</i>	85
Afinidades excluyentes: élites políticas y democracia sin ciudadanos <i>María de los Ángeles Fernández</i>	93
II. VOTO OBLIGATORIO V/S VOTO VOLUNTARIO	
Sí al voto obligatorio <i>Carlos Huneeus</i>	103

Participación electoral obligatoria y la protección de la libertad personal	
<i>Tomás Chuaqui</i>	109
Inscripción automática y voto obligatorio	
<i>Clarisa Hardy</i>	115
Inscripción automática y sufragio universal	
<i>Patricio Navia</i>	119
El voto: derecho y no deber	
<i>Lucas Sierra</i>	127
Acerca de los autores	131

EL VOTO: DERECHO Y NO DEBER

LUCAS SIERRA

La propuesta del presidente Lagos en el sentido de hacer automática la inscripción y voluntario el voto puede ser un paso adelante en la consolidación de nuestra democracia. Un elemento básico de la ciudadanía es la posibilidad de votar por las autoridades políticas y, en la mayor medida posible, la ciudadanía es un estatuto que debe adquirirse por un hecho natural: la mayoría de edad. Todo debe orquestarse para que esto sea así, es decir, para que se adquiera de la manera más natural posible. Esto impone la necesidad de que todas las posibles barreras de entrada a la ciudadanía sean levantadas.

La inscripción voluntaria es una barrera de entrada. Se trata de un trámite que puede resultar más o menos engorroso (dependiendo, por ejemplo, del largo de la cola que deba hacerse), pero siempre será un trámite. Implicará siempre, por tanto, un costo y todo costo es por definición una barrera de entrada. Al hacer automática la inscripción, ese costo y la barrera que implica desaparecen. La plenitud de la ciudadanía se asimila así al muy natural hecho de cumplir años.

Se han alzado algunas voces en contra de la inscripción automática esgrimiendo supuestas dificultades técnicas. Obviamente, este cambio plantea un desafío al Servicio Electoral. Pero es un desafío igual o menor al que le ha planteado la nueva ley sobre financiamiento político, desafío que hoy encara con decisión y capacidad. Lo mismo podrá hacer con la inscripción automática. Es

importante considerar que los dos millones de jóvenes y el casi medio millón de adultos que no están inscritos, tienen carné de identidad. Esto significa que el Registro Civil tiene un domicilio de ellos.

El Registro Civil se comunica regularmente con el Servicio Electoral a fin de informarle sobre las personas que mueren y sobre las que son encargadas reo o condenadas. También podrá traspasarle los nombres y domicilios de los inscritos. Es posible que parte de estos domicilios no esté actualizado, pero el Servicio Electoral podrá enviar cartas e informar mediante avisos a los que se incorporan al padrón electoral informándoles de este hecho y abriendo un plazo para actualizar direcciones de un modo expedito.

De hecho, una estrategia similar parece seguir el proyecto de ley que ha enviado recientemente el Gobierno. En el caso de los domicilios vigentes, la inscripción surtirá efecto de inmediato. En el caso de los que no lo están, el proceso tomará un tiempo. En todo caso, el cambio significará una expansión inclusiva de la democracia, resultado frente a la cual estos desafíos técnicos palidecen.

La medida complementaria de este cambio es el voto voluntario. La voluntariedad permitiría hacer el tránsito a la inscripción automática de una manera fluida, pues quienes tengan sus domicilios obsoletos en el Registro Civil y no voten en las elecciones más inmediatas, no serán penados.

El voto voluntario, sin embargo, no se justifica sólo por esa razón estratégica, sino por una de principios. El voto voluntario significa alejarse de un irritante paternalismo democrático y de un menos irritante perfeccionismo moral ciudadano. Muchos argumentos subyacen a esta propuesta. Por ejemplo, frente al temor de que generará una abstención apocalíptica, se puede contestar que el aumento de votantes potenciales que traerá la inscripción automática "compensará" el número de votantes que decidan abste-

nerse. Por ejemplo, la voluntariedad asigna correctamente los incentivos en el juego de la política. El voto obligatorio produce una suerte de “mercado cautivo electoral”, levantando ciertas responsabilidades de los hombros de quienes se dedican a la política. Si el voto es voluntario, caerá sobre los hombros de éstos la responsabilidad de proponer ideas que estimulen la votación. ¿Qué esto puede incentivar el populismo? Es posible, pero no creo que este peligro sea mucho mayor al que hoy existe. Por ejemplo, el voto voluntario es una muestra de confianza en los ciudadanos, quienes, podrán decidir abstenerse en una votación en que no se juega nada importante para ellos, y votar en otra en la que sí. Y todo esto sin que descrean un ápice de la democracia.

Pero hay un argumento que a mí me parece el más poderoso de todos: el voto voluntario refleja en la forma más nítida el carácter del voto como un derecho. Este es el origen histórico del sufragio y la razón por la cual es tan claro a los liberales. El voto es un derecho que se tiene *frente* al poder políticamente organizado en el Estado e incluso, como todo derecho básico, se puede llegar a tener *contra* el Estado. No discuto que votar pueda ser un deber moral, pero esto no debe llevarnos a convertirlo en un deber jurídico.

El voto debe mantenerse como un derecho jurídico, pues la técnica de los derechos es la última garantía que tienen los individuos frente al Estado. Los derechos siempre tienen un núcleo incombustible e intangible ante el cual el Estado debe detenerse. Si, en cambio, el voto se define como un deber jurídico (satisfaciendo así nuestro puritanismo cívico), ese núcleo desaparece. A diferencia de los derechos, los deberes pertenecen por completo al Estado, el que puede agravarlos y manipularlos a voluntad. Así, por ejemplo, pagar impuestos o hacer el servicio militar son, hasta ahora, deberes jurídicos y no derechos. Por lo mismo, no es raro que el Estado aumente los impuestos o el número de años a servir en la milicia. Si se sostiene que el voto es un deber jurídico, se abre la posibilidad

de que el Estado pueda también manipularlo a voluntad, definiendo, por ejemplo, lugares de votación lejanos u horarios de votación particularmente incómodos para la población o, en un caso extremo, “eximiéndonos” de este deber. Por esto, siendo fieles al origen e historia liberal del voto, debemos concebirlo como un derecho. Y como todo derecho, su ejercicio debe ser voluntario.